

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

NÚMERO INTERNO: SI-069-2019

OFICIO: UT/092/2019

FOLIO: 00331319

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 22 de abril de 2019.

Solicitante:

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a la segunda pregunta realizada la cual dice lo siguiente:

"Quiero saber por qué no puedo hacer preguntas a otros lugares. Solo de Tamaulipas. No se supone que el portal es de NACIONAL DE TRANSPARENCIA? quería hacer una pregunta a la presidencia de la república y solo me aparecen dependencias de Tamaulipas. Por qué?...?" (Sic)

En relación a lo anterior, hago de su conocimiento lo siguiente:

1.- El acceso a la información pública es un derecho humano, y es usted la única persona que tiene la facultad de ejercerlo, por sí mismo o a través de un representante.

Para ello, debe acudir personalmente o por internet, ante la instancia que genere o resguarde la información que desea conocer, a fin de presentar en ese lugar su solicitud de información.

2.- Para saber ante quién solicitar la información, se debe tomar en cuenta las funciones y atribuciones de cada ente público.

3.- Finalmente, si usted no está de acuerdo con la respuesta que le entreguen, o bien, si la autoridad no le contesta dentro del término de 20 días hábiles (los cuales pueden ampliarse por 10 días más), usted puede entonces acudir ante este Instituto para que nosotros defendamos su derecho de acceso a la información, si su solicitud fue al **Estado** y si fue **Federal** acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a interponer el Recurso de Revisión.

Por lo tanto, le recomendamos que, mediante las siguientes instrucciones formule su solicitud de información ante el **Sujeto Obligado del que requiere la información ya sea Estado o de la Federación.**

Dicha solicitud puede presentarla de manera personal, ante la **Oficina de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del que requiere la información** O bien, mediante las siguientes instrucciones a través la Plataforma Nacional de Transparencia:

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, el cual es el sitio oficial de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, a través del cual es posible formular solicitudes de información a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, sindicatos y fideicomisos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos.

En dicho portal, en la parte denominada **"SOLICITUDES"**, usted dará clic, inmediatamente le abrirá una pestaña, en donde le dará clic en crear cuenta, como se muestra en las siguientes pantallas.



2.- Lo anterior lo llevara a una nueva ventana donde aparecerá un recuadro emergente en donde será necesario efectuar su registro creando un Usuario, Correo y Contraseña, una vez que obtenga lo anterior, en el apartado denominado **“Registrar”**, dará un clic, como se muestra a continuación.

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx/web/guest/inicio>. The page title is "¿Por qué registrarme?". Below the title, there is a text box stating: "Se requieren tus datos personales para enviarte la información relacionada con tu solicitud de información y/o notificaciones de entrega de información, quejas o alegatos de los recursos de revisión." Underneath, there is a section titled "CREAR CUENTA" with four input fields: "Nombre *", "Correo electrónico *", "Contraseña *", and "Confirmar correo electrónico *". There are also "Confirmar contraseña *" and "Confirmar correo electrónico *" fields. A "Campo obligatorio *" label is present. At the bottom, there is a checkbox with the text: "He leído el Aviso de Privacidad y otorgo mi consentimiento para que los datos personales sean tratados conforme al mismo." There is also a small logo for "REPARTO" at the bottom right.

Inmediatamente le aparecera un recuadro, donde le mencionana que ha sido registrado en la PNT, despues en la parte inferior izquierda le dara clic en donde dice: **“Registrar una Solicitud de Información”**.



¡Usted ha sido registrado en la PNT!

Completar datos complementarios y estadísticos.
(Opcional y por única vez).

Registrar una solicitud de Información.

3.- Lo anterior, desplegará un formato electrónico para llenar en línea, en donde deberá especificar en su caso “Estado o Federación”, seleccionar en el apartado “Sujetos Obligados” y dar clic en “Agregar”, para proceder enseguida al campo “Solicitud de información” en donde deberá describir la información que desea obtener y por ultimo después de llenar todo los pasos, en la parte inferior dar clic en **ENVIAR**, de esa forma su solicitud será enviada al Sujeto Obligado que usted seleccione y le aparecerá un acuse de lo enviado.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud>
 Aplicaciones PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT ANTONIO

SOLICITUDES

CONFIGURACIÓN PERFIL
 SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN
 SOLICITUD DATOS PERSONALES
 MI HISTORIAL

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 Los campos marcados con (*) son obligatorios

Datos del solicitante

Tipo de persona *

Física

Nombre(s) o pseudónimo

Primer apellido Segundo apellido

Denominación o razón social de la Institución a la que solicitas Información

Estado o Federación * Selecciona

Institución * AGREGAR

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Física

Nombre(s) o pseudónimo

Primer apellido

Denominación o razón social de la Institución a la que solicitas Información

Estado o Federación *

Institución * Seleccione una opción AGREGAR

Puedes elegir más de una opción. Cantidad máxima de 33 Instituciones seleccionadas a las que se pueden solicitar Información en una misma solicitud

Instituciones seleccionadas

Solicitud de Información

← → ↻ <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/crear-solicitud>

Aplicaciones PNT-TAMAULIPAS Inicio - PNT

ANTONIO

Adjuntar archivo

Adjuntar archivo... Incluir prueba documental. Formatos PDF / DOCX / XLSX / CSV / JPG / PNG. Peso máximo 10 MB

Medio para recibir la información o notificaciones *

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Acudir a la Unidad de Transparencia

Estrados de la Unidad de Transparencia

Correo electrónico

Domicilio

Formato para recibir la información solicitada *

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Copia simple

Copia certificada

Consultas directa

Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Solicitud para exentar pago por reproducción y envío por circunstancias socioeconómicas

[PNT-TAMAULIPAS](#) Inicio - PNT

Cualquier otro medio incluido los electrónicos

Solicitud para exentar pago por reproducción y envío por circunstancias socioeconómicas

En caso de considerar que no estás en posibilidades de cubrir los costos de reproducción y envío indica tus razones para que sean valorada por la unidad de transparencia.

0 de 4000 caracteres

Datos estadísticos

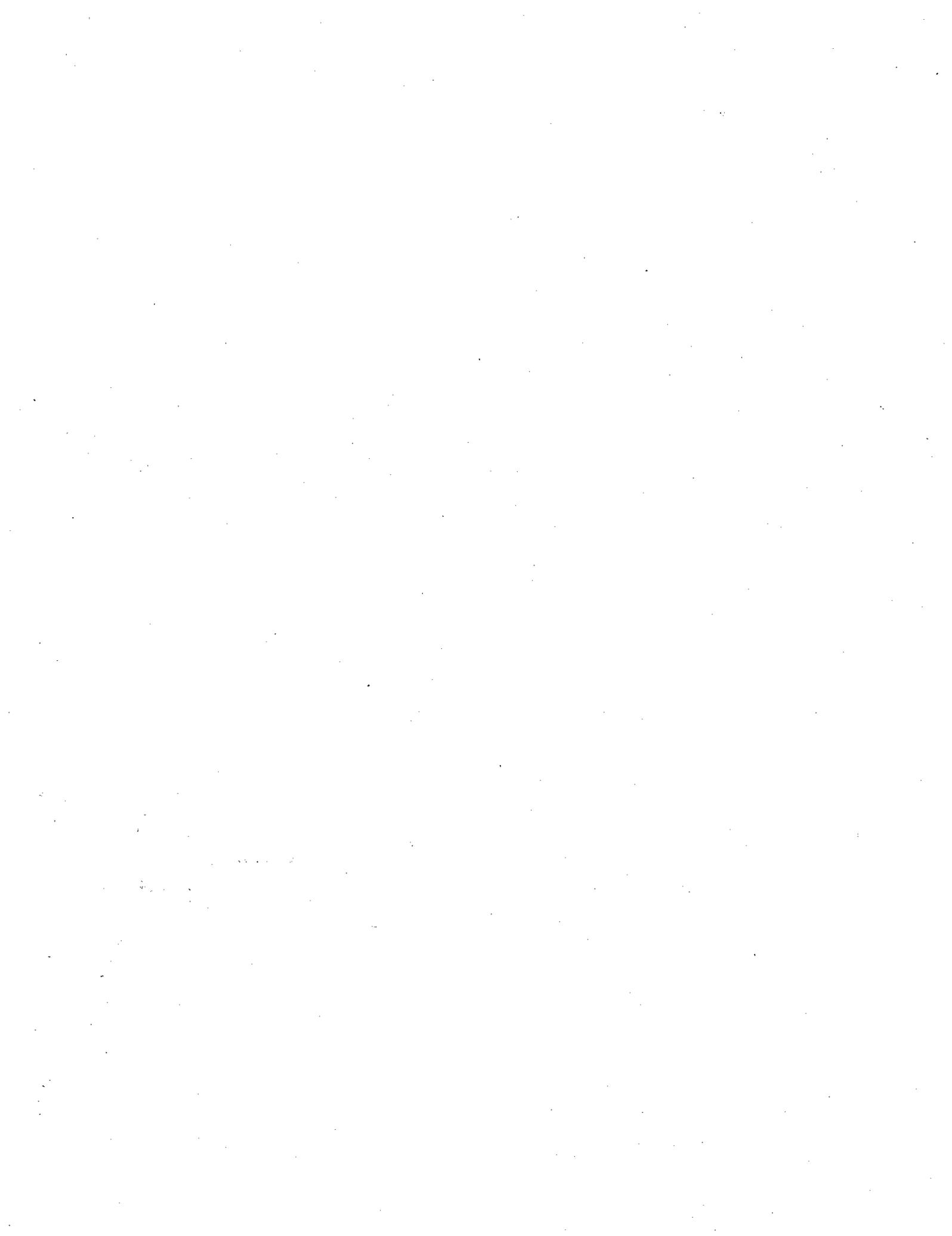
Accesibilidad y lenguas indígenas

Leer el [Aviso de Privacidad](#) y otorgo el consentimiento para que mis datos personales sean tratados conforme al mismo.

ENVIAR

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. (ITAIT) y si fue Federal acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a interponer el Recurso de Revisión.



- Si responden su solicitud, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **quince días hábiles** para acudir ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. (ITAIT) y si fue Federal acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

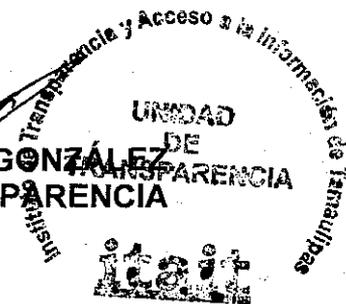
Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

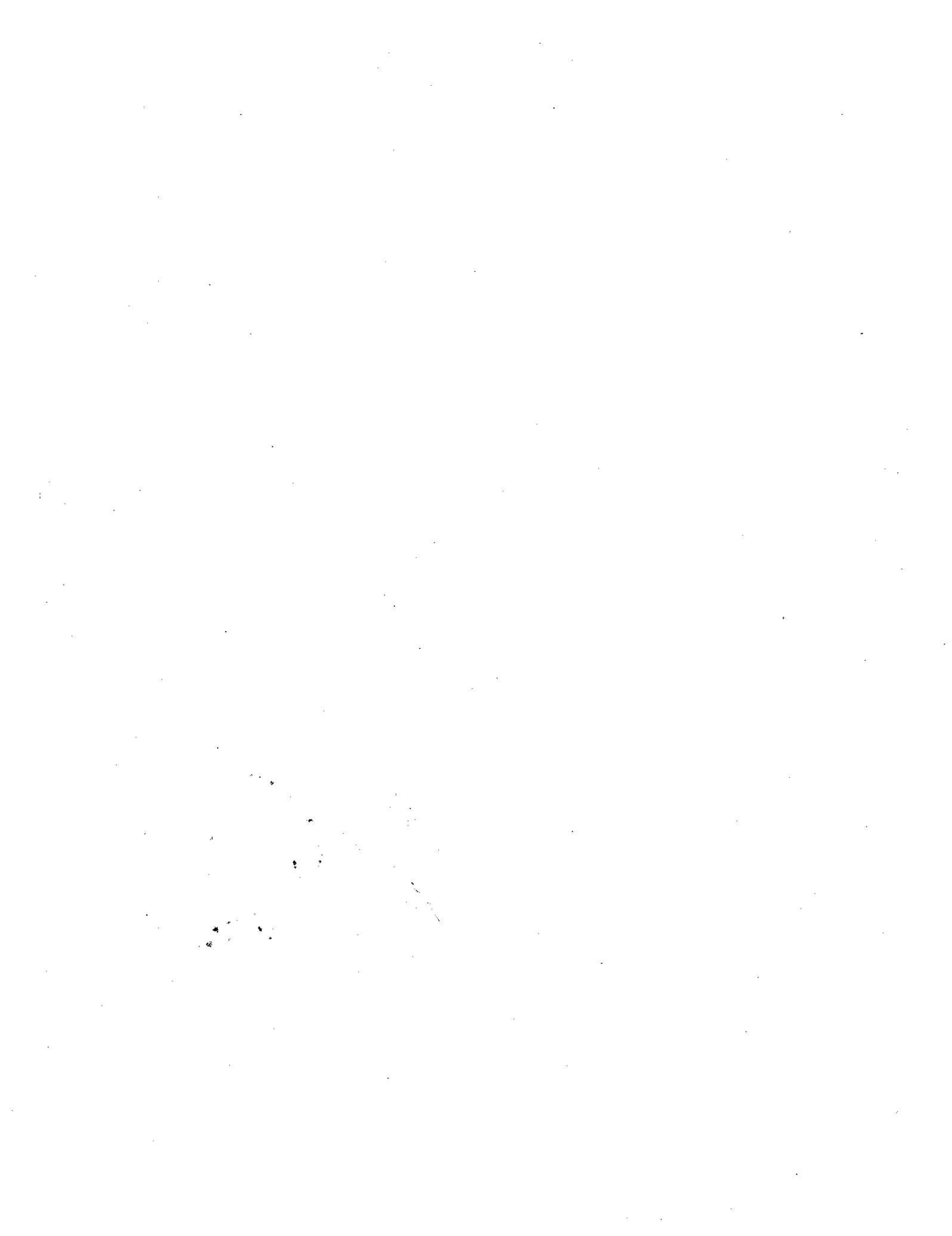
Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA







PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

18 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00331319**

Fecha de presentación: **18/abril/2019a las23:30horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

quiero saber por que no puedo hacer preguntas a otros lugres. solo de tamaulipas. no se supone que el portal es de NACIONAL DE TRANSPARENCIA?

queria hace una pregunta a la presidencia de la republica y solo me aparecen dependencias de tamaulipas. por que?.....

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **22/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/05/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>29/04/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>04/06/2019</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

18 de abril del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00331319**

Fecha de presentación: **18/abril/2019a las23:30horas**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

quiero saber por que no puedo hacer preguntas a otros lugres. solo de tamaulipas. no se supone que el portal es de NACIONAL DE TRANSPARENCIA?

queria hace una pregunta a la presidencia de la republica y solo me aparecen dependencias de tamaulipas.

por que?.....

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **22/abril/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>21/05/2019</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>29/04/2019</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>04/06/2019</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>

